

ITINERARIO FORMATIVO

ENFERMERÍA OBSTÉTRICO- GINECOLÓGICA



consorci sanitari
de l'anoia



Itinerario Formativo Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Datos del Centro

Unidad Docente Multiprofesional (UDM) de Obstetricia y Ginecología del Hospital de Igualada, Consorci Sanitari de l'Anoia.

Avda. Catalunya, 11. 08700 Igualada (Barcelona). Teléfono 938075500

Jefe de estudios y Presidente de la Comisión de Docencia: Dr. Joan Carles Mateu

Teléfono de contacto: 938075500 Extensión 6100.

Correo electrónico: jcmateu@csa.cat

Tutoras de la especialidad:

- Maria Mas Fontseca. Teléfono de contacto: ext. 6629 (llamadas internas) y 677969622 (llamadas externas)
Correo electrónico: mmas@csa.cat
- Montse Bernadet Martí. Teléfono de contacto: ext. 4506
Correo electrónico: mbernadet@csa.cat

Fecha de elaboración: febrero 2014 y revisión mayo de 2021.



Sumario

1.	Introducción	1
2.	Marco legal.....	2
3.	Régimen Jurídico de la Formación.	4
4.	Definición de Itinerario Formativo	5
5.	Unidad Docente Multiprofesional de obstetricia y ginecología del Consorci Sanitari de l'Anoia.	5
5.1.	Dispositivos Docentes de la UDM	6
5.1.1.	Dispositivos en el propio centro.....	6
5.1.2.	Dispositivos en otros centros	6
5.2.	Rotaciones externas.....	6
6.	Cronograma formativo.....	7
6.1.	Formación clínica.....	7
6.2.	Formación teórica	9
7.	Actividades mínimas de las Matronas en formación	10
8.	Formación Transversal del Consorci Sanitari de l'Anoia	11
9.	Sesiones clínicas	12
10.	Actividad investigadora y científica.....	13
11.	Comisiones	13
12.	Competencias de la formación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	13
13.	Formación práctica de la especialidad	14
a)	Formación Práctica del Primer año de residencia.....	14
b)	Formación Práctica del Segundo año de residencia	14
13.1.	Área de Partos	15
13.2.	Unidad de púerperas/Neonatos.....	18
13.3.	Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR)	21
13.4.	Consultas externas de riesgo en ginecología y obstetricia.	26
14.	Protocolo de supervisión desglosado por competencias específicas y actividades.	28
15.	Evaluación	30



1. Introducción

La matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios, en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud, como por la Unión Europea, en la que la Matrona es una profesión regulada, con un perfil competencial específico y con una formación mínima armonizada en todos los Estados miembros, a través de las previsiones contenidas en la sección 6 del Capítulo III de la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, que este programa formativo cumple con creces. La citada Directiva ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado (BOE de 20 de noviembre de 2008).

La exigencia previa del título de diplomado/graduado en enfermería determina que el profesional que accede a esta especialidad ostenta ya una amplia formación general en enfermería, que permite que este programa se centre en los conocimientos teóricos y actividades clínicas y prácticas más estrechamente relacionados con la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y con las demandas que la sociedad actual requiere de este profesional.

El sistema de residencia implantado para la formación de matronas en 1992 y definitivamente consolidado para todas las especialidades en ciencias de la salud por las previsiones contenidas en el Capítulo III del título II, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y sus disposiciones de desarrollo, ha demostrado ser un procedimiento adecuado para que las matronas durante su periodo formativo adquieran un perfil profesional polivalente, vinculado tanto a la Atención Primaria como a la Especializada.

Conviene hacer una aclaración terminológica relativa a la utilización en este programa del término «matrona» que incluye a todas las personas, mujeres y hombres, que están en posesión de alguno de los títulos o diplomas de matrona que habilitan en nuestro país para el ejercicio de la profesión, utilizando el género femenino para referirse a estas/os profesionales. De igual manera, cuando en este programa se utiliza el término «matrona residente» se refiere a todas las enfermeras/os que están realizando la especialidad de enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).



2. Marco legal.

La matrona es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en sus facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la Atención Primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada, (que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo). Así mismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el sector público, en el privado, por cuenta ajena y por cuenta propia.

Las matronas deben tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno- infantil. En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la «Estrategia del parto normal» aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

El perfil competencial de la enfermera especialista en Enfermería Obstétrico- Ginecológica (Matrona) que se contiene en este programa formativo, se ha ajustado a las directrices derivadas, de la Confederación Internacional de Matronas, a las directrices de la Unión Europea contenidas en el artículo 55 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que se refiere a las actividades profesionales que, como mínimo, deben realizarlas matronas, así como a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, a la evolución de los conocimientos científicos y a las demandas de la sociedad actual, que reclama un profesional mucho más implicado en las facetas preventiva y de promoción de la salud de la mujer.

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que al concluir su programa formativo la matrona debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

- Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.



- Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos, y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.
- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-Infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.
- Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.
- Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos, para derivar, en su caso al profesional competente.
- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.
- Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.
- Ejercer la profesión de matrona de forma ética en base a la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.
- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.
- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.
- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.
- Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.
- Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional, y por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales.
- Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la Matrona se inscriben en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias



3. Régimen Jurídico de la Formación.

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la profesión de matrona como una especialidad de enfermería y, como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril sobre especialidades de enfermería.

A este respecto y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), las matronas residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona) que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo, lo que incluirá, tal como prevé el artículo 54.1b) del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre (que transpone la directiva 2005/36/CE), una dedicación mínima a actividades docentes-asistenciales de 3.600 horas.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada. El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la matrona residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la formación teórica y práctica clínica de este programa se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.



4. Definición de Itinerario Formativo

El Itinerario Formativo es un manual informativo sobre la formación especializada en una determinada unidad docente y describe las competencias que se deben adquirir durante la formación del residente y el grado de supervisión que tendrá.

Este programa tiene como objetivo la adaptación del *Programa formativo de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) (Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo) de la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica*, a nuestra Unidad Docente Multiprofesional (UDM).

De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, los tutores de cada especialidad tienen que proponer el itinerario formativo que debe aprobar la Comisión de Docencia con sujeción a las previsiones del programa correspondiente.

El objetivo principal del Itinerario Formativo es describir la adaptación del programa formativo de la especialidad de acuerdo con las características propias de nuestra Unidad Docente. Se detallan los objetivos y el grado de supervisión de cada rotación y/o año de residencia.

A partir de aquí se han elaborado los planes individuales de formación para cada residente, que tienen como objetivo que los residentes dispongan de una guía docente personalizada, detallando las rotaciones que realizará durante su residencia.

5. Unidad Docente Multiprofesional de obstetricia y ginecología del Consorci Sanitari de l'Anoia

El RD 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, define en su artículo 4 la UNIDAD DOCENTE como el conjunto de recursos personales y materiales pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter que, con independencia de su titularidad se consideren necesarios para impartir formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de acuerdo con lo establecido en los programas oficiales de las distintas especialidades.

El art. 7.2 del mismo RD, establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aun requiriendo para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines, denominándose, en este caso, Unidad Docente Multiprofesional (UDM).

Estas UDM, cumplirán los requisitos de acreditación comunes y los específicos de las especialidades que se formen en las mismas.



Las CCAA adscribirán las UDM a las Comisiones de Docencia de Centro o de Unidad, en función de sus características, del número de residentes que se formen en ellas y del ámbito asistencial donde se realice mayoritariamente la formación.

Unidad Docente Multiprofesional Obstetricia y Ginecología del CSA, está adscrita al Comité de docencia del Consorci Sanitari de l'Anoia.

5.1. Dispositivos Docentes de la UDM

Son todos aquellos que, independientemente de su titularidad, se consideran necesarios para impartir la formación especializada, de acuerdo con lo que establece el programa oficial.

5.1.1. Dispositivos en el propio centro

- Urgencias ginecológicas y obstétricas
- Área de Partos
- Hospitalización de Obstetricia y Ginecología. Unidad/Área de Puérperas.
- Unidad/Área de Neonatología.
- Consultas Externas de Obstetricia

5.1.2. Dispositivos en otros centros

- Centros de Atención Primaria/ASSIR:
 - ASSIR Igualada Urbà (Igualada)
 - Cap Igualada Nord (Igualada)
 - CAP Piera
 - CAP Capellades
 - CAP Vilanova del Camí
 - CAP Santa Margarita de Montbui
 - CAP Calaf
- Hospital Clínic (MIR)

5.2. Rotaciones externas

Se consideran **rotaciones externas** los periodos formativos que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada a la UDM.

Durante el segundo año de residencia, la matrona residente realizará una rotación externa en un hospital de tercer nivel, dentro o fuera Cataluña, en función de los intereses profesionales de la residente.

En la petición de la residente para realizar la rotación tiene que constar los objetivos que se pretenden conseguir, referentes a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no utilizadas en el centro, y que según el itinerario formativo son complementarias.

El periodo autorizado será de **8-10 guardias de 12 horas**.

La matrona residente tendrá que ponerse en contacto con el hospital escogido y una vez aceptada verbalmente la propuesta de formación, deberá hacer una solicitud por escrito firmada por ella y



por la tutora y dirigida a la Comisión de Docencia del Hospital. Una vez aceptada la rotación, la Comisión de Docencia realizará los trámites burocráticos necesarios.

El centro donde haya realizado la rotación deberá emitir el correspondiente informe de evaluación, siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas previstas en el programa formativo, y es responsabilidad de la residente trasladar el informe a la secretaria de la comisión de docencia de origen y a la tutora, para que lo evalúe dentro del término y la forma adecuada. Una vez finalizada la rotación la residente deberá realizar una valoración de la misma.

6. Cronograma formativo

La formación de las Enfermeras Internas Residentes de la especialidad de Enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona) tiene una duración de dos años, durante los cuales, y tal como se indica en el Programa Formativo de la dicha especialidad (Orden SAS/1349/2009), *las matronas residentes tendrán una dedicación mínima a actividades docentes-asistenciales de 3.600 horas, durante un período de dos años a tiempo completo.*

De éstas, el 26% debe dedicarse a la adquisición de conocimientos teóricos. El 74% restante, se dedicará a la formación clínica.

6.1. Formación clínica

Tiene una duración aproximada de 2700 horas, de las cuales, según establece la Orden SAS/1349/2009 al inicio mencionada, *entre el 60% y el 70% deben realizarse en el centro hospitalario, y entre el 30% y el 40%, en los centros de atención primaria.*

Siguiendo estas pautas y teniendo en cuenta las unidades implicadas en el programa formativo, se dividen las mencionadas horas en las siguientes rotaciones, que desglosamos a continuación, por año de residencia.

En nuestro centro tenemos dos residentes por año, con una cadencia de realización diferente para cada uno de ellos con el objetivo de no coincidir en las rotaciones y así facilitar el máximo aprovechamiento de las mismas.

1er año

Se realizarán cuatro rotaciones

1. Sala de Partos: 737 horas.
2. Unidad de Puérperas: 100 horas.
3. Unidad de Neonatos: 100 horas.
4. ASSIR: 440 horas.

2º año

Se realizarán tres rotaciones:

1. Sala de partos: 618 horas.
2. Unidades de Riesgo Obstétrico (CCEE): 230 horas.
3. ASSIR: 400 horas.



A continuación se presenta un cuadro resumen con las horas de formación totales durante los dos años de residencia:

1er año:

Rotatorio	Horas F. práctica	Horas F. Teórica
Sala de Partos	737 h	65 h Portafolio
ASSIR	440 h	95 h Portafolio
U. Puérperas	100 h	70 h Portafolio
U. Neonatos	100 h	15 h Portafolio
Clases presenciales		168 h
Casos virtuales		10 h
TOTAL	1377 h	423 h

2º año:

Rotatorio	Horas F. práctica	Horas F. Teórica
Sala de Partos	618 h	65 h Portafolio
ASSIR	400 h	205 h Portafolio
Riesgo obstétrico	230 h	90 h Portafolio
Proyecto investigación		60 h
Clases presenciales		98 h
Casos virtuales		10 h
Protección radiológica		24 h
TOTAL	1248 h	552 h

Total:

Horas F. Práctica	Horas F. Teórica	Total
2625 h	975 h	3600 h



6.2. Formación teórica

La dedicación a la adquisición de conocimientos teóricos será el 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva.

Tiene una duración de 975 horas repartidas entre los dos años de formación, desglosadas de la siguiente manera:

	1er año	2º año	Total
Clases presenciales	168 h	98 h	266 h
Proyecto Investigación + tutorías		60 h	60 h
Casos virtuales/talleres	10 h	10 h	20 h
Protección radiológica		24 h	24 h
Portafolio	245 h	360 h	605 h
Total	423 h	552 h	975 h

Las clases presenciales se realizarán en la sede de DGPRS (Direcció General de Planificació i Recerca en Salut), Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona, Tel. 93 551 37 97.

Durante el primer año, las clases serán los martes y durante el segundo año, los jueves. Las clases se realizarán dentro del calendario escolar, con una cadencia semanal el primer año y mensual el segundo, aproximadamente. Las fechas exactas de cada promoción serán facilitadas por el DGPRS al inicio de las clases presenciales.

El horario de las mismas será de 9:30 a 18:15 h.

Las horas de portafolio, se desarrollaran en cada una de las unidades de formación clínica a las que hacen referencia, tal y como puede verse en el cuadro resumen del apartado anterior. Por tanto, la presencia física en las diferentes unidades se ve aumentada en ese número de horas, en las cuales se trabajará la formación teórica del portafolio.

La DGPRS llevará a cabo la evaluación de los contenidos del programa de formación teórica de las matronas residentes de Cataluña.

Dicha evaluación se llevará a cabo mediante la presentación de un informe anual que la DGPRS remitirá a las comisiones de evaluación (al jefe de estudios y tutoras) de las UDM.

Esta evaluación de la formación teórica configurará el 26% de la nota total de la formación de las residentes de matrona.



Distribución de la Formación Teórica

Materias	Metodología Docente	Horas
Enfermería Maternal y del Recién Nacido I	<i>M. expositiva</i>	315 h
Reproducción humana	<i>M. talleres</i>	
Desarrollo prenatal humano	<i>M. portafolio formativo</i>	
Embarazo	<i>M. E-Learning</i>	
Parto		
Puerperio y lactancia		
Recién nacido		
Enfermería Maternal y del Recién Nacido II	<i>M. expositiva</i>	260 h
Problemas de salud durante la gestación	<i>M. Talleres</i>	
Complicaciones en el trabajo del parto y alumbramiento	<i>M. portafolio formativo</i>	
Problemas de salud en el puerperio		
El recién nacido con problemas de salud		
Enfermería de la Mujer y de la Familia	<i>M. expositiva</i>	150 h
Cuidado de la salud reproductiva de la mujer	<i>M. Talleres</i>	
Atención a la mujer con problemas de salud reproductiva	<i>M. E-Learning</i>	
Epidemiología y demografía en salud reproductiva	<i>M. portafolio formativo</i>	
Sexualidad		
Aspectos socio antropológicos en salud reproductiva		
Educación para la salud de la mujer	<i>M. expositiva</i>	76 h
	<i>M. Talleres</i>	
	<i>M. portafolio formativo</i>	
Legislación y Ética en Enfermería Obstétrico-ginecológica Matrona	<i>M. expositiva</i>	40 h
	<i>M. E-Learning</i>	
Administración de los Servicios Obstétrico-ginecológicos (Matrona)	<i>M. expositiva</i>	30 h
	<i>M. E-Learning</i>	
Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)	<i>M. expositiva</i>	80 h
	<i>M. E-Learning</i>	
	<i>Presentación de proyecto</i>	
Protección radiológica	<i>M. E-Learning</i>	24 h
NÚMERO TOTAL DE HORAS		975 h

7. Actividades mínimas de las Matronas en formación

Al finalizar la residencia cada residente deberá haber cumplido las siguientes actividades mínimas para que pueda obtener el título de especialista:

**En el área de atención especializada:**

- Vigilar y asistir a 40 mujeres de riesgo.
- Asistir a 100 parturientas con los medios clínicos y técnicos adecuados.
- Asistir a un mínimo de 80 partos normales.
- Asistir a 40 parturientas que presentan factores de alto riesgo.
- Participar activamente en la atención del parto instrumentado o cesárea de 20 mujeres.
- Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 puérperas.
- Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 recién nacidos sanos.
- Observación y cuidado de al menos 20 recién nacidos que necesiten cuidados especiales (nacidos pre-término, pos-término, bajo peso o con problemas de salud).

En el área de atención primaria y comunitaria:

- Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva (obstétrico- ginecológica) de 100 mujeres.
- Control y asistencia de mujeres gestantes que implique por lo menos 100 reconocimientos prenatales.
- Llevar a cabo un programa de Educación Maternal en 2 grupos de mujeres.
- Realizar toma de muestra cervical y vaginal, para citologías, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes, en al menos 150 mujeres.
- Asesoramiento y cuidado de al menos 40 mujeres en materia ginecología.
- Asesoramiento y cuidado de al menos 20 mujeres en materia de climaterio.
- Detección y asesoramiento de 30 mujeres que presentan infecciones de transmisión sexual.
- Asesorar en materia de anticoncepción y sexualidad a 60 mujeres incluido la contracepción de emergencia e interrupción voluntaria del embarazo.
- Atender y asesorar de manera individual a 25 jóvenes en materia de sexualidad y contracepción.
- Participar responsabilizándose en dos intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad.
- Participar activamente en, al menos, un programa sobre el climaterio.
- Realizar visitas domiciliarias al recién nacido y puérpera.

8. Formación Transversal del Consorci Sanitari de l'Anoia

El Consorci Sanitari de l'Anoia organiza anualmente cursos y talleres de formación transversal para residentes. En el caso de R1 los cursos se realizan durante las últimas semanas de mayo y en el caso de R2 en la primera semana de junio. La asistencia es obligatoria.



R1	R2
Legislación sanitaria	Bioética II
Soporte Vital Básico	Gestión Clínica
Bioética I	
Entrevista Clínica	
La Formación Sanitaria Especializada en el CSA	
Comunicación y trabajo en equipos multidisciplinares	
Prevención de infecciones hospitalarias	
Sistema SAVAC	
Seguridad del paciente	
Introducción a la Investigación	
Prescripción farmacéutica	

Formación específica LLIR 1.

Durante la tercera semana de incorporación a la residencia, se realiza formación teórico-práctica específica.

Protocolo piel con piel	1,30 h
Medicación más frecuente en el trabajo de parto.	1,30 h
Preparación y administración.	
Cesáreas y tipo de material para instrumentar las distocias.	1,30 h
Registros cardiotocográficos.	1,30 h
Analgesia obstétrica.	1,30 h
Anatomía y biomecánica de la pelvis menor.	2 h
Taller de entrenamiento del parto.	3 h

Formación específica LLIR 2.

Durante la tercera semana de inicio de curso, realizarán:

RCP Neonatal	6 h
Enfermedades de transmisión sexual	2 h
Diagnóstico prenatal. Ecografía obstétrica.	2 h

9. Sesiones clínicas

- Asistir a las sesiones organizadas por el Servicio de Obstetricia y Ginecología del centro, conjuntamente médicos y matronas, los viernes a las 8h. en la Sala de Trabajo de Hospitalización materno-infantil.
- Participar en la elaboración y exposición de casos clínicos, como matronas residentes, con una periodicidad mensual.



- Asistir a las sesiones generales organizadas por el CSA, viernes de 8 a 9:15 h con periodicidad mensual.
- Asistir a las sesiones organizadas por el servicio de Pediatría que sean de interés para la especialidad de matrona, jueves de 13 a 14 h.
- Asistir a las sesiones de residentes, lunes de 15 a 16 h con periodicidad mensual.
- Asistir a las sesiones de innovación e investigación organizadas por el CSA.

10. Actividad investigadora y científica

- Los especialistas en formación de Enfermería Obstétrico-Ginecológica deberán desarrollar un proyecto de investigación durante los dos años de residencia.
- Deberán asistir a congresos y jornadas de ámbito local y nacional.
- Deberán presentar algún póster y/o comunicación a congresos durante los dos años de la residencia

11. Comisiones

La asistencia a las reuniones de las diferentes comisiones es obligatoria. La convocatoria se hace por mail. En caso de no poder asistir, se notificará por email a la secretaria de docencia.

12. Competencias de la formación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica

Al concluir el periodo formativo, la matrona residente habrá adquirido las competencias profesionales que le permitirán, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporcionar una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en su facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida.

Esto implica facilitar la adquisición de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que le capaciten para realizar con eficiencia sus competencias a través de una metodología docente que dé prioridad al aprendizaje activo tutorizado, a la utilización de métodos educativos creativos, que aseguren la ponderación y coordinación con la formación clínica, a través de un aprendizaje basado en experiencias como consecuencia de la relación laboral entre el residente y la entidad titular de la unidad docente donde se está formando.

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades se utilizarán: sesiones expositivas, búsquedas bibliográficas, trabajos de grupo, talleres, seminarios, resolución de casos, elaboración de proyectos, experiencias simuladas, formación clínica, sesiones clínicas, portafolio, libro del residente, participación en eventos científicos relacionados con la especialidad, etc.



El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias se llevará a cabo mediante evaluación continua anual y final.

13. Formación práctica de la especialidad

a) Formación Práctica del Primer año de residencia

Rotaciones:

- Área de Partos
- Unidad de Neonatología / Puérperas
- Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR)

b) Formación Práctica del Segundo año de residencia

Rotaciones:

- Área de Partos
- Gestación de Riesgo
- Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR)

	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
EIR a	Partos				ASSIR				Puérperas/Neonatos		Partos	
EIR b	ASSIR				Puérperas/Neonatos		Partos					

	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
EIR A	ASSIR				Partos					Riesgo		Partos
EIR B	Riesgo		Partos		ASSIR			Partos				



13.1. Área de Partos

- **Duración:** 737 horas prácticas
- **Servicio o unidad:** Sala de Partos.
- **Centro:** Hospital de Igualada

❖ **Competencia:** Al finalizar el período, la *matrona residente* estará capacitada para *colaborar*, bajo la adecuada supervisión, en la gestión integral del proceso de parto normal, incluyendo la madre y el recién nacido (R1)

Al finalizar el periodo, la matrona residente estará capacitada, bajo la adecuada supervisión, para asistir en la gestión integral en el proceso de parto normal, incluyendo la madre y el recién nacido (R2).

Resultado de aprendizaje en la valoración y ingreso de una gestante en trabajo de parto:

- Participar en el cambio de turno oral:
 - Evolución de las gestantes ingresadas en el área.
 - Incidencias en el turno anterior: inducciones, ingresos, partos.
 - Revisión de las historias de las gestantes en el área de dilatación.
 - Presentación de las mujeres ingresadas.
- Realizar anamnesis y revisión de la HC de la gestante a ingresar.
- Toma de constantes.
- Colaborar en la realización del diagnóstico del trabajo de parto:
 - Exploración abdominal y realización de las maniobras de Leopold.
 - Tacto vaginal: valoración de las condiciones del cuello uterino y bolsa amniótica.
 - Valoración de la DU.
- Confeccionar el partograma en el sistema informático SAVAC
- Ubicar a la gestante en una sala de dilatación.
- Colocar catéter intravenoso y realización de analítica si procede.
- Informar de la restricción de líquidos y alimentos si procede.

Resultados de aprendizaje en la asistencia a la gestante durante el periodo de dilatación:

- Aplicación de técnicas de diagnóstico de bienestar fetal según situaciones:
 - Auscultación fetal (estetoscopio de Pinard y ultrasonidos)
 - Monitorización DU manual y con ultrasonidos.
- Colaborar en el seguimiento de la dilatación.
- Realizar un seguimiento del RCTG.
- Colaborar en la información de la mujer/pareja sobre la evolución del progreso del parto y de los procedimientos a efectuar.
- Ofrecer asesoramiento y apoyo emocional a la gestante y a su familia durante el trabajo de parto.
- Ayudar a la mujer en la realización de las técnicas de respiración y relajación.
- Ayudar a la mujer en la utilización de diferentes posiciones para favorecer la dilatación.
- Aplicar otros métodos no farmacológicos para aliviar el dolor durante el proceso del parto.
- Favorecer la implicación de la pareja/acompañante en el proceso del parto.
- Colaborar en la aplicación de la analgesia obstétrica.
- Identificar signos y síntomas que se desvíen de la normalidad y comunicarlos al equipo

**Resultados de aprendizaje en la asistencia a la gestante durante el periodo expulsivo:**

- Colaborar en la identificación del periodo expulsivo
- Ayudar a la gestante a utilizar las diferentes posiciones en el momento del expulsivo.
- Ayudar en la aplicación de las técnicas complementarias que favorezcan la elasticidad del perineo y eviten las lesiones del suelo pélvico.
- Colaborar en la realización de maniobras de protección del periné.
- Colaborar en la realización de técnicas de infiltración de anestesia en el periné.
- Colaborar en la realización de episiotomía si precisa, y en la revisión del canal del parto.
- Colaborar en la sutura de la episiorrafia y desgarros, si procede.
- Identificar los signos del alumbramiento.
- Colaborar en la realización del alumbramiento y la revisión de la placenta, membranas y cordón umbilical.
- Colaborar y participar con el equipo obstétrico en la atención a los partos distócicos.
- Completar toda la documentación que genera el proceso del parto.
- Colaborar con el equipo obstétrico en la atención a los partos distócicos y de riesgo.
- Identificar los casos de urgencia que ponen en riesgo la vida de la mujer, feto o recién nacido y manejar las situaciones adecuadamente.

Resultados de aprendizaje en la atención inmediata al recién nacido:

- Interpretar correctamente el test de APGAR
- Aplicar el protocolo piel con piel entre la madre y el recién nacido.
- Identificar signos de alarma y comunicarlos al equipo.
- Ayudar en la colocación del recién nacido al pecho.
- Colaborar en la reanimación enérgica del recién nacido en la sala de partos y realizarla en caso de emergencia, incluyendo los siguientes aspectos:
 - Preparación de la cunita térmica.
 - Aspiración de v.a., administración de oxígeno, ventilación con ambú.
 - Ayudar en la intubación y en la ventilación mecánica.
 - Colaborar en la cateterización de vasos umbilicales.

Resultados de aprendizaje en la atención de la mujer en el postparto inmediato en la sala de partos (partos vaginales y cesareas):

- Control de la involución uterina, la pérdida hemática y el estado del periné.
- Control de constantes vitales.
- Asesoramiento de la madre en el inicio de la lactancia.
- Promover la interacción madre / recién nacido.
- Conocer los signos de alarma y notificarlos al equipo.
- Promover el inicio de la ingesta oral.
- Registrar los datos obtenidos en la HC.
- Colaborar con el celador y la auxiliar en el traslado de la madre en el alta a planta.

❖ **COMPETENCIA:** Al finalizar el período, la *matrona residente* estará capacitada para *colaborar* en el manejo de las urgencias obstétricas y ginecológicas

**Resultados de aprendizaje en el manejo de las urgencias obstétricas y ginecológicas:**

- Colaborar en la exploración de la paciente.
 - Identificar signos de alarma.
 - Aplicar los procedimientos prescritos por el ginecólogo.
 - Participar y colaborar con el equipo asistencial en las diferentes situaciones de urgencia.
- ❖ **COMPETENCIA:** Al finalizar el período, la *matrona residente* estará capacitada para revisar las salas y el material en el área de sala de partos.

Resultados de aprendizaje en el manejo del material y aparataje de la sala de partos:

- Revisar la medicación que hay en el área de partos, reponerla y comprobar su caducidad.
- Revisar el carro de anestesia y comprobar los aparatos supletorios (laringoscopio, sondas, etc.)
- Comprobar el funcionamiento de los monitores, bombas de perfusión y mantenerlos en óptimas condiciones de utilización.
- Comprobar el funcionamiento del material de reanimación del recién nacido.

Planificación de las actividades:

- **Horario:** 2 guardias a la semana (1 de noche y 1 de día) 8 a 20 h o de 20 a 8h y 1 o 2 guardias al mes en fin de semana. (Según planning anual)
- **Supervisión:** Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia y/o Matrona del Bloque Obstétrico.
- **Profesional responsable:**
 - Maria Mas Fontseca ext. 6629/ email: mmas@csa.cat
 - Montse Bernadet Martí ext. 4506 / email: mbernadet@csa.cat
- **Evaluación:** Sumativa y formativa cada seis semanas.



13.2. Unidad de puérperas/Neonatos

- **Duración:** 200 horas, durante el primer año de residencia.
- **Servicio o Unidad:** Unidad Materno Infantil
- **Centro:** Hospital de Igualada

- ❖ **COMPETENCIA:** Al finalizar el periodo, la matrona residente estará capacitada para demostrar la provisión de cuidados postnatales tanto en la puérpera como en el recién nacido durante el puerperio.

Resultados de aprendizaje en el manejo de los cuidados postnatales en la puérpera:

- Cambio de turno oral en la planta de materno infantil:
 - Evolución de las puérperas ingresadas en el área e incidencias del turno anterior.
 - Revisión de las historias y presentación a las mujeres ingresadas.
- Recepción de la madre y el recién nacido en la unidad de puérperas:
 - Comprobar la Identificación de la madre y el recién nacido.
 - Apreciación de los datos más relevantes de la historia.
- Utilizar los sistemas de registro que se usan en la unidad.
- Aplicar los protocolos asistenciales del servicio.
- Informar a los padres sobre el Registro de nacimiento.
- Revisar el material de la sala de puérperas.
- Aplicación del plan de cuidados de la madre, donde se valoran y proporcionan cuidados apropiados en relación a: las mamas, el abdomen, el útero, los loquios, el periné, la vejiga urinaria, las deposiciones, las extremidades superiores e inferiores, la temperatura, el pulso, la respiración, la tensión arterial.
- Comprobación del grupo y Rh de la madre y del bebé y profilaxis de la iso Inmunización RH si es necesario.
- Evaluación, asistencia y asesoramiento en el proceso de recuperación en relación a: la nutrición, el descanso y el sueño, la movilización, la higiene personal, la prevención de la infección.
- Educación sanitaria individual a la madre sobre el auto cuidado y los cuidados del bebé.
- Asesoramiento y apoyo a la madre/pareja sobre la lactancia.
- Observar y detectar signos de anormalidad en cuanto a la involución uterina, pérdidas hemáticas, estado del periné y mamas. Consultar o derivar a otros profesionales, si fuera necesario.
- Atención a las gestantes de riesgo ingresadas:
 - Identificar las causas de ingreso de las gestantes de riesgo.
 - Conocer la evolución de las gestantes ingresadas en el área obstétrica: revisión de historias, pasar visita conjuntamente con el equipo obstétrico de la unidad.
 - Identificar los protocolos de riesgo.
 - Realizar las técnicas de diagnóstico de bienestar materno fetal.
 - Aplicar correctamente los fármacos de prescripción médica específicos de la unidad.
 - Asesoramiento y soporte a la gestante/pareja.
- Discutir el manejo de las mujeres en el período postnatal en las siguientes situaciones de urgencia:
 - Acciones inmediatas en caso de hemorragia postparto, hematoma vulvar, eclampsia, trombo embolismo pulmonar, etc.
 - Obtener asistencia adecuada
 - Administración de perfusión endovenosa con oxitócicos
 - Iniciar la resurrección de emergencia
- Realizar el traslado o el alta de la madre incluyendo los siguientes procedimientos:



- Revisión física de la mujer al alta.
- Información a la mujer sobre los autocuidados.
- Coordinación hospital/consultas externas/comunidad (pediatría, programa de atención a la mujer)
- Información sobre los servicios de la comunidad y los cuidados de seguimiento de la madre y del bebé.

Resultados de aprendizaje en el manejo de los cuidados postnatales en el recién nacido:

- Cambio de turno oral y escrito:
 - Evolución de los neonatos ingresados en el área e incidencias en el turno
 - Revisión de las historias
- Admisión del recién nacido incluyendo los siguientes aspectos:
 - Preparación del ambiente y del equipo
 - Recepción e identificación del recién nacido
 - Confección de la historia y apreciación de los datos más relevantes de la historia obstétrica de la madre.
- Implementación y evaluación del plan de cuidados de enfermería al recién nacido según protocolo.
- Manejo del recién nacido incluyendo las siguientes actividades:
 - Examen general y valoración de la evolución del bienestar del recién nacido.
 - Examen, valoración y proporcionar los cuidados apropiados en relación a: la respiración, el control de la temperatura, la micción y deposición, la nutrición, el peso, la talla, los perímetros craneales, la higiene general, la piel y las áreas de presión, los ojos, la boca, el ombligo, las nalgas, el posicionamiento del bebé, la actividad y la conducta del bebé, el vestido.
- Identificar signos de anormalidad en el bienestar del recién nacido y consultar y/o derivar a otros profesionales, si fuera necesario.
- Promover el vínculo afectivo entre madre/padre y recién nacido.
- Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
- Valorar el nivel de conocimientos de la madre/padre en esta fase y subsanar las deficiencias encontradas antes del alta hospitalaria.
- Discutir los cuidados y asesoramiento apropiados en el proceso de duelo a los padres en circunstancias de muerte o anormalidad (muerte perinatal, muerte neonatal, malformaciones fetales, muerte materna).
- Llevar a cabo el cuidado del recién nacido sano, incluyendo el cribado de metabulopatías.
- Registrar todos los datos del alta y la documentación.
- Favorecer la coordinación al alta entre hospital, consultas externas y comunidad (Pediatría y ASSIR).
- Realizar un correcto manejo de las incubadoras.
- Colaborar con el equipo asistencial en procedimientos específicos.
- Adquirir conocimientos sobre las patologías y malformaciones más recurrentes, y las complicaciones más frecuentes de las mismas.
- Revisar los boxes y el material de la unidad de neonatos:
 - Participar en el traslado o el alta del neonato
 - Concertar cita en las consultas externas del hospital.
 - Identificar el equipo de salud en la comunidad que hará el seguimiento del neonato.
- Colaboración y asistencia en la reanimación enérgica del neonato incluyendo los siguientes aspectos:
 - Preparación del ambiente
 - Administración de oxígeno
 - Ventilación con ambú
 - Administración de fármacos y preparaciones terapéuticas según pauta médica.



- Ayudar en la intubación y en la ventilación mecánica
- Registrar, interpretar y comunicar los datos apropiadamente.
- Asistencia y colaboración en los procedimientos específicos:
 - Fototerapia
 - Extracciones sanguíneas
 - Test de cribado.
- Administrar fármacos y preparaciones terapéuticas o preventivas en las distintas vías de administración.
- Colaborar con el equipo médico en los procedimientos específicos.

Planificación de las actividades:

- **Horario:** 7.30 a 14.30h, de lunes a viernes laborables según calendario.
- **Supervisión:** Equipo de enfermería de Materno infantil, Neonatos respectivamente y matrona de Sala de Partos.
- **Profesional responsable:** Josefina Basas jbasas@csa.cat
- **Evaluación:** Formativa y sumativa.



13.3. Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR)

- **Duración:** 440 horas
- **Servicio o Unidad:** Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR) Anoia.
- **Centro:** ASSIR Anoia y las distintas Áreas Básicas de Salud (ABS) acreditadas.

- ❖ **Competencias:** Al finalizar el periodo, la matrona residente de primer año estará capacitada para *colaborar* en la provisión de cuidados de matrona en los programas que engloba la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva
- Al finalizar el periodo, la matrona residente de segundo año estará capacitada para *demonstrar* la provisión de cuidados de matrona en los programas que engloba la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados en el Programa de Control y seguimiento del embarazo:

- Realizar una anamnesis completa y confeccionar la Historia Clínica de Atención a la Mujer (HCAD) y del Carnet de la Embarazada.
 - Realizar una exploración física.
 - Realizar una exploración obstétrica: Realizar las maniobras de Leopold y realizar auscultación de la FCF con estetoscopio de Pinard y/o ultrasonidos para valorar el bienestar materno y fetal.
- Informar y asesorar sobre cribado prenatal de cromosomopatías y pruebas complementarias.
- Realizar las peticiones de las ecografías y analíticas previstas según protocolo. Interpretar pruebas complementarias.
- Valorar los aspectos psicosociales de una gestación.
- Identificar factores de riesgo perinatales.
- Establecer el nivel de riesgo de una gestación.
- Identificar signos de anormalidad y consultar y/o derivar si fuera necesario.
- Valorar la evolución de la gestación en cada visita.
- Realizar educación sanitaria individual.
- Ofrecer apoyo emocional a la mujer/pareja durante la gestación.
- Fomentar los hábitos de vida saludable durante la gestación.
- Fomentar la lactancia materna.
- Fomentar el vínculo afectivo del binomio madre/pareja e hijo.
- Discutir el manejo y asesoramiento apropiado a la mujer/pareja en situaciones especiales como son: malformaciones fetales, interrupción de la gestación, muerte fetal, etc.
- Registrar las actividades realizadas en la historia clínica informatizada y en el carnet de la embarazada.
- Colaboración en el seguimiento de embarazo de alto riesgo.



Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados postnatales a la madre y al recién nacido, en la consulta y en el domicilio:

- Conocer la evolución de la gestación, el parto y el puerperio hospitalario.
 - Valorar los aspectos psicosociales y el entorno social de la familia.
 - Valorar el bienestar físico y psíquico de la madre.
 - Valorar el bienestar del recién nacido.
 - Observar la adecuada nutrición del recién nacido.
 - Planificar e instaurar un plan de cuidados para la madre y el recién nacido.
 - Asesorar a la mujer sobre su autocuidado y sobre los cuidados hacia el recién nacido.
 - Identificar los factores de riesgo.
 - Identificar los signos de anormalidad y consultar y/o derivar, si fuera necesario.
 - Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
 - Promover la lactancia materna e informar sobre grupos de soporte a la lactancia materna.
 - Conocer el nivel de conocimientos de la mujer/pareja y subsanar las deficiencias encontradas.
 - Ofrecer apoyo a la mujer en el reajuste de su nuevo rol en la maternidad.
 - Asesorar sobre métodos contraceptivos e informar sobre planificación familiar en los ASSIR.
 - Evaluar el suelo pélvico.
 - Realizar el examen de postparto en la cuarentena.
 - Registrar, interpretar y comunicar los datos apropiadamente.
- ❖ **Competencia:** Al finalizar el periodo la matrona residente de primer año estará capacitada para colaborar en el desarrollo del programa de educación maternal y postparto bajo adecuada supervisión.
Al finalizar el periodo la matrona residente de segundo año estará capacitada para desarrollar y realizar el programa de educación maternal y de postparto bajo adecuada supervisión.

Resultados de aprendizaje en la realización de un programa de educación maternal grupal:

- Realizar la preparación del material didáctico.
- Identificar las características del grupo y adaptarse a sus necesidades.
- Fomentar la participación.
- Utilizar un lenguaje verbal y no verbal adecuado en cada sesión.
- Explicar y aplicar los ejercicios físicos adecuados para una gestante, así como las técnicas de respiración y relajación.
- Preparar a la mujer para el proceso de parto y puerperio.
- Participar en sesiones informativas a futuros padres.
- Participar en sesiones informativas en gestantes inmigrantes.

Resultados de aprendizaje en la realización de un programa de postparto grupal:

- Valorar la evolución del postparto en las mujeres.
- Identificar las características del grupo.
- Promover la lactancia materna.
- Valorar la relación entre madre e hijo.
- Fomentar la participación.
- Utilizar un lenguaje verbal y no verbal adecuado en cada sesión.
- Asesorar en temas relacionados con la madre y la familia.



- Asesorar en aspectos relacionados con el recién nacido.
- Asesorar y ofrecer apoyo en la alimentación del recién nacido.
- Asesorar sobre métodos contraceptivos y planificación familiar.
- Realizar trabajo corporal postparto y facilitar técnicas de recuperación física, técnicas de respiración y relajación.
- Reeducar el suelo pélvico.
- Dar apoyo psicofísico afectivo.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en el ámbito del consejo reproductivo y anticonceptivo:

- Realizar consejo afectivo y sexual.
- Realizar consejo pre conceptivo: entrevista clínica dirigida, analítica específica, verificación del estado de vacunas y recomendaciones de vacunas y pautas preventivas (ácido fólico, yodo y otros según grupo étnico y factores de riesgo)
- Conocer los métodos contraceptivos, sus ventajas e inconvenientes, y asesorar y escoger el más adecuado para cada caso según las necesidades de las mujeres/parejas, incluida la contracepción de emergencia.
- Hacer el seguimiento de los métodos contraceptivos.
- Valorar su uso y la tolerancia al método de la mujer/pareja.
- Informar y realizar la entrega de resultados de pruebas complementarias y de seguimiento de métodos contraceptivos.
- Orientar y asesorar ante la demanda de una Interrupción Legal del Embarazo (ILE) dentro del marco de los supuestos legales.
- Identificar dificultades en la fertilidad y derivar al equipo asistencial.
- Colaborar en el consejo ante dificultades en la fertilidad.
- Aconsejar acerca de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en el consejo reproductivo, anticoncepción y ITS, de acuerdo a la legislación vigente.
- Consultar y derivar a otros profesionales, en caso necesario.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en el Programa/protocolos de prevención del cáncer de cuello uterino y de mama:

- Identificar factores de riesgo y captar precozmente a la población de riesgo y/o mayor vulnerabilidad.
- Captar a la población susceptible de cribado.
- Conocer el protocolo de detección precoz de cáncer de cuello uterino y de mama.
- Conocer la técnica de la citología y realizar toma de muestras.
- Realizar una exploración mamaria.
- Enseñar y observar la autoexploración mamaria.
- Explicar signos de alarma.
- Identificar signos de anormalidad, y consultar y/o derivar, si fuera necesario.
- Valorar los resultados y realizar la entrega según protocolo.
- Realizar educación sanitaria individual sobre prevención y hábitos sexuales saludables.
- Detectar situaciones de riesgo relacionadas con infracciones de derechos de la mujer y su entorno. Detectar situaciones de violencia de género.
- Identificar y utilizar los protocolos relacionados con la defensa de los derechos de la mujer y el niño.



Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en materia de salud sexual y reproductiva en los jóvenes en las consultas individuales, espacio jóvenes o en la comunidad:

- Realizar consejo afectivo y sexual.
- Realizar consejo contraceptivo (métodos anticonceptivos y IVE).
- Realizar consejo pre conceptivo y reproductivo.
- Valorar el manejo, tolerancia y seguimiento de métodos contraceptivos.
- Orientar y asesorar ante la demanda de IVE dentro del marco de los supuestos legales.
- Informar sobre ITS y conductas de riesgo. Enseñar el uso correcto de los métodos barrera.
- Prevenir y detectar las conductas de riesgo.
- Realizar la prevención de cáncer de cuello uterino.
- Realizar educación afectiva y sexual en grupo sobre consejo afectivo, sexual y contraceptivo, así como sobre conductas de riesgo y ITS.
- Participar en la actividad asistencial de patología ginecológica que se realice dentro del programa de atención a los jóvenes.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en la atención al climaterio, de manera individual y grupal:

- Colaborar en la atención al climaterio sintomático y asintomático.
- Conocer y asesorar en el tratamiento de la sintomatología climatérica.
- Educación sanitaria individual a la mujer climatérica.
- Participar en actividades dirigidas a grupos de mujeres climatéricas.
- Fomentar la participación.
- Utilizar un lenguaje verbal y no verbal adecuado en cada sesión.
- Identificar las características del grupo.
- Realizar ejercicios físicos, técnicas de respiración y de relajación.
- Valorar la evolución del grupo.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en materia de ginecología:

- Realizar una anamnesis y confeccionar la HCAD.
- Realizar una exploración ginecológica.
- Realizar la toma de muestras.
- Colaborar en la entrega de resultados.
- Asesorar en temas de ginecología, tales como: alteraciones en el ciclo menstrual, pruebas complementarias, etc., y ofrecer apoyo emocional.
- Realizar educación sanitaria individual en prevención y tratamiento de ITS.
- Identificar factores de riesgo.
- Identificar signos de anormalidad y consultar y/o derivar, si fuera necesario.
- Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados ante problemas ginecológicos, de acuerdo a la legislación vigente.

Planificación de las actividades

- **Horario:** de lunes a viernes, laborables, de 8 a 15 h o de 14 a 21h.
- **Supervisión:** Matrona asignada a dicha Unidad según calendario del Servicio (colaboradora docente)



- **Sesiones clínicas:** Asistirán a las sesiones del ASSIR Anoia que correspondan.
- **Profesional responsable (incluir teléfono y email):**
Eva Martínez González Correo electrónico: emartinezg.cc.ics@gencat.cat
- **Evaluación:** Sumativa y Formativa cada 6 semanas



13.4. Consultas externas de riesgo en ginecología y obstetricia.

- **Duración:** 230 horas prácticas
- **Servicio o Unidad:** Consultas Externas de Obstetricia de Riesgo y de Ginecología.
- **Centro:** Hospital de Igualada.

- ❖ **Competencia:** Al finalizar el periodo la matrona en formación estará capacitada para la provisión de cuidados de matrona en el control y seguimiento de las gestaciones de riesgo, y en la patología ginecológica, dentro del equipo obstétrico.

Resultados de aprendizaje en la provisión de cuidados de matrona en el control y seguimiento de las gestaciones de riesgo y en patología ginecológica:

- Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del embarazo de riesgo.
- Valorar el estado de la salud de la mujer y realizar una exploración obstétrica.
- Identificar los problemas de salud.
- Prestar atención a la mujer en los problemas de salud que pueden presentarse durante la gestación.
- Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención al embarazo de riesgo.
- Discutir el manejo de las situaciones de urgencia en el periodo perinatal.
- Ejecutar un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas de salud en el embarazo.
- Valorar el nivel de riesgo perinatal.
- Realizar actividades de monitoreo fetal y valorar el bienestar fetal.
- Realizar tomas de muestras.
- Identificar factores de riesgo y signos de desviación de la normalidad y comunicarlo al equipo médico.
- Colaborar en el asesoramiento y apoyo emocional de la mujer/pareja.
- Identificar las causa de ingreso de las gestantes de riesgo.
- Conocer la evolución de las gestantes ingresadas en el área obstétrica.
- Adquirir conocimientos sobre los protocolos de gestaciones de riesgo del centro y aplicarlos correctamente.
- Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el embarazo y parto de riesgo, de acuerdo a la legislación vigente.
- Fomentar la lactancia materna.
- Identificar las diferentes pruebas de diagnóstico prenatal.
- Conocer los protocolos de diagnóstico prenatal del centro.
- Identificar las diferentes exploraciones ecográficas obstétricas.
- Adquirir conocimientos sobre los protocolos en patología mamaria.
- Adquirir conocimientos sobre las principales disfunciones del suelo pélvico.
- Adquirir conocimientos sobre los protocolos de patología cervical.
- Adquirir conocimientos sobre los protocolos en el seguimiento de la esterilidad.

Planificación de actividades:

- **Horario:** 8 a 15 h de lunes a viernes laborables y según calendario establecido.
- **Actividades:** Participación en las consultas, según calendario, de:
 - Gestación de riesgo
 - Esterilidad



- Patología Cervical
 - Patología de mama
 - Reeduación del Suelo pélvico
 - Ecografía
 - Biopsia de corion – Amniocentesis
-
- **Supervisión:** Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia responsable de la consulta.
 - **Profesional responsable (incluir teléfono y email):** Dra. Istria Molinero (imolinero@csa.cat)
 - **Evaluación:** Formativa y sumativa al final de la rotación.



14. Protocolo de supervisión desglosado por competencias específicas y actividades.

Las matronas residentes adquirirán las competencias específicas en los diferentes dispositivos y programas de salud mediante el desarrollo de actividades asistenciales y educativas que se corresponden con el contenido del programa de formación.

El nivel de responsabilidad de las residentes será progresivo durante los dos años de formación, pasando de una vigilancia muy estrecha al principio del primer año de residencia, a una práctica autonomía al finalizar el segundo año.

Los niveles de responsabilidad así como su valoración, son:

Nivel de responsabilidad	Valoración
Nivel 1 Menor responsabilidad	El residente observa y asiste la actuación de la matrona que es quien realiza el procedimiento
Nivel 2 Responsabilidad intermedia	El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa de la matrona
Nivel 3 Máxima responsabilidad	El residente realiza los procedimientos sin necesidad expresa de la matrona

Nivel de responsabilidad desglosado por competencias específicas y actividades

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad	
	R1	R2
Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal		
Realizar controles prenatales	1-2	2-3
Entrevista y confección de historias clínicas	1-2	3
Asistir a la mujer en el proceso de parto		
Asistir parturientas	1-2	2-3
Asistir a partos normales	1-2	2-3
Entrevista y confección de historias clínicas	1-2	3
Reconocer y prestar cuidados al recién nacido y, en caso de necesidad, realizar la reanimación inmediata		
Realizar la valoración, reconocimiento y cuidados del recién nacido sano	1-2	2-3
Asistir y supervisar la evolución de la madre durante el puerperio		
Realizar valoración y asistencia supervisando el control y seguimiento en el puerperio	1-2	2-3
Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente situaciones de riesgo. Asistir y supervisar la evolución del neonato durante el primer mes de vida		
Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de recién nacidos sanos	1-2	2-3
Realizar valoración, asistencia, control y seguimiento de la evolución del recién nacido sano	1-2	2-3
Prestar atención a la mujer gestante con problemas de salud durante el embarazo		
Realizar valoración, asistencia y cuidado de gestantes de riesgo	1-2	2-3
Prestar atención a la mujer con problemas de salud durante el parto		
Participar activamente en la atención al parto instrumental o cesárea	1-2	2-3
Prestar atención a la mujer con problemas de salud durante el puerperio		
Realizar la valoración, asistencia, control, seguimiento, cuidado y reconocimiento de púérperas	1-2	2-3
Detectar problemas de salud en el neonato		
Valoración y cuidado de recién nacidos que necesiten cuidados especiales	1-2	2-3
Proporcionar educación y asesoramiento afectivo-sexual.		



Proporcionar atención afectivo-sexual, contraceptiva y prevención de conductas de riesgo		
Llevar a cabo intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes de la comunidad	1-2	3
Asesorar en materia de anticoncepción a mujeres incluyendo la contracepción de emergencia e interrupción voluntaria del embarazo	1-2	3
Atender y asesorar de manera individual a jóvenes en materia de sexualidad y contracepción	1-2	3
Asesorar en materia de prevención de violencia de género	1-2	2-3
Entrevista y confección de historias clínicas	1-2	3
Asesorar en materia de anticoncepción. Realizar consejo preconcepcional.		
Realizar prevención de comportamientos de riesgo para evitar y/o disminuir embarazos no deseados		
Asesorar en materia de anticoncepción a mujeres incluyendo la contracepción de emergencia e interrupción voluntaria del embarazo	1-2	3
Atender y asesorar de manera individual a jóvenes en materia de sexualidad y contracepción	1-2	3
Entrevista y confección de historias clínicas	1-2	3
Realizar prevención de comportamientos de riesgo y la detección y asesoramiento en las ITS. Participar y colaborar en el diagnóstico y tratamiento de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual		
Detección y asesoramiento de mujeres que presenten ITS	1-2	2-3
Entrevista y confección de historias clínicas	1-2	3
Llevar a cabo actividades de detección precoz de cáncer de cuello uterino. Colaborar en la detección del cáncer de mama y ginecológico.		
Participar y colaborar en la atención a la mujer con problemas ginecológicos		
Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva de mujeres	1-2	3
Realizar toma de muestras cervicales y vaginales para citologías, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes	1-2	3
Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de ginecología	1-2	2-3
Participar y colaborar en la atención a la mujer en el climaterio		
Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva	1-2	3
Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de climaterio	1-2	3
Llevar a cabo programas de educación para la salud en el embarazo, el nacimiento y el posparto		
Llevar a cabo un programa de Preparación al Nacimiento	1-2	3
Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva		
Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona.	1-2	3
Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer, del recién nacido y de la familia		
Elaborar un proyecto de investigación.	1-2	2-3
Asesorar sobre legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia		
Aplicar a lo largo de la formación en todos los ámbitos de actuación de la matrona	1-2	2-3



15. Evaluación

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación **formativa continua, anual y final**, tal como indica el Real Decreto 183/2008.

La evaluación formativa es consubstancial al carácter progresivo del sistema de residencia, ya que efectúa el seguimiento del proceso de aprendizaje y permite evaluar el progreso, medir las competencias adquiridas, identificar las áreas de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas.

La **evaluación anual** tiene la finalidad de cualificar los conocimientos (saber), las habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar) de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo.

Los instrumentos para realizar la **evaluación formativa** son:

Actividad asistencial:

- Cumplimentación de **formularios de evaluación continuada** por parte de los profesionales que han estado supervisando cada rotación de cada una de las residentes de matrona.
Las tutoras serán las responsables de recoger toda esta información de los diferentes colaboradores docentes, para después comentarla y valorarla con la matrona residente y esta aportación será la base para cumplimentar el informe de **evaluación continuada de la rotación**.
- **Reuniones periódicas individualizadas** con las tutoras, de carácter estructurado y pactado, que favorezcan la autoevaluación y el autoaprendizaje. Se realizarán un mínimo de cuatro al año, preferentemente en la mitad de una rotación. En estas reuniones se cumplimentarán los formularios específicos, y se valorarán los avances y déficits y la posibilidad de incorporar en el proceso medidas de mejora.
- Hojas de **valoración de las rotaciones** donde las residentes tendrán que exponer los puntos fuertes y débiles que se han encontrado en dichos rotatorios. Es un instrumento fundamental para la mejora continua de la práctica clínica, ya que implica hacer una lectura crítica y por tanto, la posibilidad de ir introduciendo elementos de mejora continua.
- **Hojas de autorreflexión de las actividades realizadas dentro y fuera del plan formativo.**
- El **registro de las actividades mínimas** realizadas durante los dos años del periodo formativo, y que están explícitamente detalladas en el programa formativo de la especialidad (orden SAS/1349/2009 en BOE 2009-129). Se adjuntarán al final del itinerario así como una tabla resumen de dichas actividades.
- **Evaluación de las rotaciones:** Se efectuará entre el tutor y el colaborador docente de la Unidad por la que el residente haya rotado, valorando: conocimientos, habilidades y actitudes alcanzados.



La evaluación quedará reflejada en la ficha de evaluación (ficha 1), según la escala siguiente:

- 0 = No apto
- 1 = Suficiente
- 2 = Destacado
- 3 = Excelente

Aspectos a valorar:

A. Conocimientos y habilidades (70%):

- Conocimientos adquiridos
- Habilidades
- Capacidad para tomar decisiones
- Utilización racional de los recursos.

B. Actitudes (30 %):

- Motivación
- Dedicación
- Iniciativa
- Puntualidad/Asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relaciones paciente / familia
- Relaciones con el equipo

La nota final de la evaluación continuada será el 70 % correspondiente a la media de las puntuaciones referentes al apartado A (conocimientos y habilidades) y el 30 % de la media de las actitudes.

Evaluación Anual: El objetivo de la cual tiene la finalidad de evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente, en cada uno de los años que integran su programa formativo. Esta evaluación se realizará de la siguiente forma:

- **Negativa:** El residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.
- **Positiva:** El residente alcanza el nivel exigible considerando que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año del que se trata.

Evaluación final: Tiene como objeto que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

Procedimiento:

- Se realizará tras la evaluación del último año de residencia y se llevará a cabo por el comité de evaluación de la especialidad.
- El comité de evaluación, a la vista del expediente de toda la residencia, levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:



- Positiva destacada
- Positiva
- Negativa

En caso de que la evaluación final sea negativa, el residente podrá solicitar su revisión ante la Comisión Nacional de la Especialidad.

Los Comités de Evaluación informaran al Comité de Docencia de las evaluaciones finales de los residentes. Esta Comisión publicará en su tablón de anuncios una reseña firmada por el presidente. En el plazo de 10 días podrán consultarse dichas evaluaciones en la secretaria de la Comisión.

Todos estos informes formaran parte del Libro del residente, que es el instrumento donde se registran todas las actividades que la residente de matrona realiza durante su periodo formativo.

Es un registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje y tiene que contener todos los datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta en la evaluación del proceso formativo.

A la vez, es un instrumento de autoaprendizaje que favorece la reflexión individual y conjunta con las tutoras para mejorar las actividades llevadas a cabo por la residente durante cada año formativo.

Actividad docente

La evaluación se llevará a cabo desde perspectivas diferentes:

- **Formación teórica presencial común**

La evaluación de los contenidos del programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (según la orden SAS/1349/2009 en BOE 2009-129), será común a todas las residentes de Cataluña y se llevará a cabo mediante exámenes escritos; todos los exámenes consistirán en preguntas tipo test de respuesta múltiple y resolución de casos.

- **Portafolio**

Las tareas que se incluyen en esta herramienta de aprendizaje, se valorarán individualmente mediante la hoja de corrección proporcionada desde la DGPRS (checklist), a tal efecto. Dicha valoración la realizarán las tutoras. En algunos casos donde se realiza observación directa de una actividad, serán las colaboradoras docentes las encargadas de valorar la actividad realizada siguiendo también los ítems marcados en el checklist.

Las tutoras tendrán que realizar la valoración a través de una retroacción en la plataforma virtual del portafolio.

**Cursos. Sesiones. Talleres**

Se cumplimentará el formulario con todas aquellas actividades que se hayan realizado en cada uno de los años, en la planilla creada a tal efecto y que encontraréis en el portfolio de la DGPRS.

Actividad científica e investigadora.

Al finalizar el período formativo de dos años se adjuntará el proyecto de investigación realizado, así como el formulario con la asistencia a Congresos y Jornadas.